

1. Consideraciones generales

PROCESO DE PARTICIPACIÓN:

I Plan Estratégico de Convivencia de Navarra

TEXTO:

Este capítulo recoge las opiniones, impresiones y expectativas en general con respecto a la idea y orientación del I Plan Estratégico de Convivencia.

El I Plan Estratégico de Convivencia y Paz, debe estar orientado a poner en el mapa y recorrido de las políticas del Gobierno de Navarra, poblaciones habitualmente invisibilizadas y silenciadas. Se hace necesario que el plan de convivencia incluya la realidad relativa a la cárcel de Pamplona así como a las personas presas navarras, o con arraigo en Navarra, que están cumpliendo condena en dicha cárcel o en otras cárceles del territorio español o de otros estados.

Gobierno de Navarra debe velar y proteger a toda la ciudadanía navarra, sin condenar al ostracismo por su condición penal.

Desde la administración foral, se han de articular las medidas necesarias para atender las necesidades de las personas privadas de libertad en la cárcel de Pamplona, así como para garantizar el ejercicio y respeto de sus derechos.

Para que este itinerario se cumpla, desde Salhaketa Nafarroa reivindicamos que el Gobierno de Navarra asuma las competencias penitenciarias, con el objetivo de desarrollar una política penitenciaria propia. Entre tanto urgimos al gobierno foral a que adopte las medidas necesarias para atender a las personas privadas de libertad en el momento de su reincorporación a la vida en la calle.

El otro paradigma que debe guiar el Plan Estratégico de Convivencia y Paz, se sitúa en el ámbito educativo socio-comunitario. Con el objetivo de avanzar hacia una convivencia más respetuosa entre las personas, que abogue por la búsqueda de alternativas al castigo y cuyas bases han de ser los modelos alternativos de resolución de conflictos, al margen de la jurisdicción penal; porque la calidad de una sociedad también se mide por los métodos de gestión de conflictos.

Desde Salhaketa Nafarroa realizamos una serie de propuestas al Plan que desarrollen las siguientes cuestiones:

- Reconocimiento de la existencia de violencia institucional y necesidad de ponerle fin.
- Creación de un organismo para la prevención de la tortura.
- Visibilizar la realidad de la cárcel de Pamplona, con especial atención a la situación de las mujeres.
- Asunción de las competencias penitenciarias.
- Desarrollo e implementación, de las competencias ya asumidas, en educación y servicios sociales en el Centro Penitenciario de Pamplona.

- Impulso de medidas alternativas a la pena privativa de libertad.
- Trabajo en el ámbito de la educación socio-comunitaria para el fomento de medidas alternativas de resolución de conflictos.
- Implementación de talleres educativos que fomenten la cultura de la paz y el respeto.